



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

D^a. M^a DE LA PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).

C E R T I F I C A : Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 26 de enero de 2017, al punto. 3.3 del orden del día, se ha adoptado un acuerdo cuya transcripción literal es la siguiente:

3.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA EMPLE@30+.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo cuya parte expositiva se transcribe a continuación:

“Siendo necesario proceder a las contrataciones para la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria [EMPLE@30+](#) financiada por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020 Expediente SE/CJM/0119/2016/30+. En concreto, se va a proceder a la contratación de (1) técnico de sistemas microinformáticos.

Considerando la lista de candidatos remitidos por la oficina del SAE de Mairena del Alcor.

Visto el informe emitido por la Unidad de Organización y Recursos Humanos con fecha 23 de enero de 2017, en el que se establece el orden de prelación de los candidatos de conformidad con las directrices aprobadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 1/2017, de 4 de enero de 2017”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación para la contratación de un (1) técnico de sistemas microinformáticos en el ámbito de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria [EMPLE@30+](#) financiada por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020 Expediente SE/CJM/0119/2016/30+:

| Orden | Apellidos y Nombre | Días Seguridad Social últimos 5 años |
|-------|---------------------------------|--------------------------------------|
| 1º | CORTÉS FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES | 363 |
| 2º | SOSA ASECIO, LOURDES | 401 |
| 3º | ZAMBRANA ZAMBRANA, FERNANDO | 864 |

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Organización y Recursos Humanos”.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada

Vº Bº

El Alcalde,

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

| Código Seguro De Verificación: | exK7aG+43YVZ+9chS8tCIQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ricardo Antonio Sanchez Antunez | Firmado | 01/02/2017 13:02:21 |
| | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 01/02/2017 12:49:39 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |

